



RESOLUCIÓN 06/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de enero del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD06/2021** para el proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **DA-CGC 010/2021** de fecha 08 de enero de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL"** a favor de la empresa denominada **INDATCOM S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$12,785,336.15** (doce millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 15/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3661**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA-CGC 010/2021** de fecha 08 de enero de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL"** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$12,785,336.15** (doce millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 15/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- I. Las circunstancias en las que el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, fundan su petición se justifican en que Jalisco fundan su petición se justifican en que es el único proveedor que puede prestar el servicio ya que en su ramo es el único que presta servicios especializados y experimentados de comunicación en canales digitales, consultoría y asesoría en comunicación digital, desarrollo de contenidos para uso exclusivo en internet y redes sociales, implementación y mejora tecnológica de las plataformas de Gobierno, atención a la ciudadanía a través de internet, reporte de indicadores, capacitación en el uso de nuevas tecnologías, cobertura y transmisión de eventos especiales; y que cuenta con personal altamente capacitado para la prestación y supervisión del servicio, así como infraestructura tecnológica y operativa, con más de 15 años de experiencia en el sector público y privado, lo cual lo ha posicionado como una referencia a nivel nacional en el manejo de diversos canales de comunicación utilizando la tecnología como eje. Adicionalmente, cuenta con departamentos especializados en diferentes áreas para lograr el despliegue de estos servicios, que están integrados con un equipo de trabajo que cubre las diferentes especialidades como son, Dirección de Gestión Estratégica, Diseño, Desarrollo Web, UX, Pauta Digital, Operaciones, Estrategia, Community Managers, Content Managers, Especialistas en Interacción Digital, Coberturas y Transmisiones en Vivo, de ahí que la exitosa integración de los diferentes departamentos con alto grado de especialización, que se da a través del constante mantenimiento de procesos internos y flujos de trabajo especializados, le permiten brindar un servicio integral indispensable para eficientar la comunicación gubernamental.

Finalmente, la garantía y calidad de sus servicios, se encuentra respaldada por diversos certificados, vinculados directamente con la presente adquisición, como lo son: Hootsuite, Audiense, Google Adwords, Google Analytics, Community Management, Facebook Blueprint, Twitter FlightSchool, SEO y Marketing Digital, y cuenta con varios reconocimientos, entre ellos:

- Reed Awards LA 2016
- Mejor campaña Gubernamental Online
- Mejor campaña Electoral Online
- Mejor campaña de prevención, protección civil o concientización social
- Mejor aplicación digital implementada a campaña electoral
- Asociación Mexicana de Internet 2014

Aunado a lo anterior, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco requiere un trabajo de continuidad y seguimiento por parte del proveedor propuesto que le permita eficientar los procesos y ajustarse a sus necesidades, ya que dicho proveedor es quien prestó el servicio en el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto considerando las ventajas de contratar a una empresa con experiencia previa que conoce las necesidades y la forma de trabajo de dicho ente público, reduciendo los márgenes de la curva de aprendizaje y eficientar los tiempos.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- II. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL"** por un monto de hasta **\$12,785,336.15** (doce millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 15/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

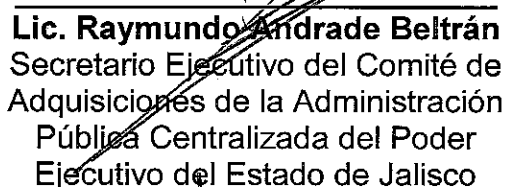
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de del Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **INDATCOM, S.A. DE C.V.**

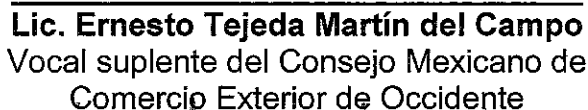
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de enero del año 2021. Notifíquese.



Mtro. Esteban Petersen Cortés
Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



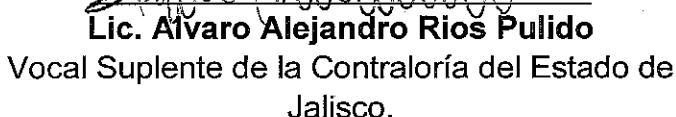
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



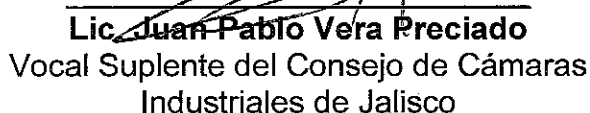
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco